

**RESOLUCIÓN N° 100 DEL 2023**

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto de Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” servicio “Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo A, B y B Desplazado”*

**EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE SANTA FE Y LA CANDELARIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

*En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Artículo 1 de la Resolución 1085 del 28 de julio de 2016*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”*.

Que la Resolución No. 1085 de 2016, estableció en su **“ARTÍCULO 1. DELEGAR** en los *Subdirectores Locales para la Integración Social la responsabilidad para autorizar el ingreso, traslado de Submodalidad, cambio de modalidad o proyecto, bloqueo, levantamiento de suspensión y egreso de las personas mayores del proyecto 1099- “Envejecimiento Digno, Activo, Feliz” que desarrolla entre otras la modalidad del subsidio a la demanda a través del cual las personas mayores vinculadas al proyecto reciben mensualmente un apoyo económico...”*. Lo anterior, rige para servicio de *“Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”*.

**RESOLUCIÓN N° 100 DEL 2023**

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo A, B y B Desplazado”.

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto de Inversión 7770 - “*Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente*”, servicio “*Apoyos Económicos para Persona Mayores*”, por cumplimiento de criterios de priorización e ingreso del servicio, así:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	20284069	ZIPA SIERRA	MARGARITA	B	30/01/2006

Que mediante la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, “*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*”, la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció:

“ (...)”

**ARTÍCULO 6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS.** *El portafolio de servicios es el documento aprobado que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las que las áreas técnicas responsables describen y establecen el objeto, la oferta, la ejecución, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones.*

“(..).”

Que el Portafolio de Servicios de la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, estable:

“(..).”



**RESOLUCIÓN N° 100 DEL 2023**

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo A, B y B Desplazado”.

**Crterios de Egreso****Tipo A, B, B desplazados y C:**

- *Retiro voluntario.*
- *No ubicación de la persona en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.*
- *Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.*
- *Fallecimiento del participante.*
- *Traslado del lugar de residencia de la persona a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.*
- *Persona que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario.*
- *Percibir pensión.*
- *Percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.*
- *Persona que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es superior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. Restricciones Tipo A, B, B d.*

(...).”

Que la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, establece “(...) **ARTÍCULO 10. ARMONIZACION DE PROCEDIMIENTOS.** Las áreas técnicas responsables de los sistemas de información y los procesos de focalización y priorización, ingreso, prestación de los servicios sociales y de egreso, en un término no mayor a seis (6) meses deberán adelantar su actualización en caso de ser necesario, toda vez que resultan indispensables para la prestación de los servicios sociales, modalidades y estrategias (...)”. Por tanto, durante el periodo de actualización descrito en el artículo de referencia y en tanto se adelanta la parametrización del Sistema Misional de Información – SIRBE, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual; por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

## RESOLUCIÓN N° 100 DEL 2023

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo A, B y B Desplazado”.

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria del 22 de diciembre de 2023, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, del Proyecto de Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B Desplazado”; identificando que, las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO APOYO ECONOMICO	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	20284069	ZIPA SIERRA	MARGARITA	B	FALLECIMIENTO DEL PARTICIPANTE	SOPORTE ADRES, OFICIO REGISTRADURIA Y BASE INHUMADOS

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Candelaria, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas y se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente las cuales se encuentran en el acta No 12 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el EGRESO** a partir del 27 de diciembre 2023, del Proyecto de Inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, servicio “Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B Desplazado”, de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:



## RESOLUCIÓN N° 100 DEL 2023

"Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", servicio "Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo A, B y B Desplazado".

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria del 22 de diciembre de 2023, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, del Proyecto de Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", servicio "Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B Desplazado"; identificando que, las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO APOYO ECONOMICO	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	20284069	ZIPA SIERRA	MARGARITA	B	FALLECIMIENTO DEL PARTICIPANTE	SOPORTE ADRES, OFICIO REGISTRADURIA Y BASE INHUMADOS

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Candelaria, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas y se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente las cuales se encuentran en el acta No 12 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** el **EGRESO** a partir del 27 de diciembre 2023, del Proyecto de Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", servicio "Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B Desplazado", de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

## RESOLUCIÓN N° 100 DEL 2023

"Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", servicio "Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo A, B y B Desplazado".

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO APOYO ECONOMICO	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	20284069	ZIPA SIERRA	MARGARITA	B	FALLECIMIENTO DEL PARTICIPANTE	SOPORTE ADRES, OFICIO REGISTRADURIA Y BASE INHUMADOS


**ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICACIÓN:** Notificar personalmente o mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas; de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si no fuera posible notificarla personalmente o mediante correo electrónico autorizado, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

**ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Subdirector Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO. FIRMEZA:** Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de diciembre de 2023

**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**

Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe - La Candelaria

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VARGAS. Coordinadora de Apoyos Económicos  
Revisó: Dra. CAROL YAMILE VALLEJO VALENZUELA. Apoyo Jurídico SLIS  
Aprobó: VICTOR HUGO VALENZUELA. Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria

